



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL IBAGUE - TOLIMA
SALA DE DECISIÓN PENAL
- SECRETARÍA -

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

CONSTANCIA INICIA TÉRMINO DE CINCO (5) DIAS PARA IMPUGNACIÓN ESPECIAL E INTERPONER RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Caso: 734116000468201300205/ NI.41392
Procesado: JHON FREDY TORO CÁRDENAS
M.P. MARÍA CRISTINA YEPES AVIVI

SECRETARÍA- Ibagué, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Hoy a las 8:00 am, inicia el término de 5 días hábiles que tienen el condenado o su defensor para interponer la impugnación especial, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia. El término para hacerlo es el establecido en el artículo 183 de la Ley 906; igualmente procede el recurso extraordinario de casación respecto a todos los sujetos procesales e intervinientes.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el fallo del 1° de abril de 2020, leído el 20 de agosto.

VENCE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Conste.

LUZ MIREYA JARAMILLO DÍAZ
Secretaria